



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00008 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe oficio de la División de Nóminas de la Armada Nacional y escrito de contestación y proposición de excepciones. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito de fecha cuatro (4) de mayo de este año, allegado por la Suboficial Segundo VILMA PATRICIA CABRERA CASTRO Liquidadora de Embargos de familia de la División de Nóminas de la Armada Nacional, en el que informa el cumplimiento a la orden impartida, estese a la espera a fin de considerarlo necesario sea tenida en cuenta en su oportunidad procesal.-

En el mismo sentido, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial de fecha cinco (5) de mayo último, allegado por la Dra. MARÍA DUPERLY GONZÁLEZ PARRA, con el cual contesta la demanda y propone excepciones; en cumplimiento a la Circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, procede éste Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** a la Profesional MARÍA DUPERLY GONZÁLEZ PARRA, identificada con la CC. No. 51.715.462 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 167.492 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de Apoderada Judicial del Sr. LUIS EDUARDO CALDERÓN TALAIGUA, en los términos del poder conferido.-

Así mismo, **córrasele** traslado de la contestación y excepciones de mérito propuestas a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez